

2
del conuente, mediante no haber podido asistir por la enfer-
medad y muerte de su Madre que le ha impedido salir de
Casa como es notorio, y consta a este Ayuntamiento, y
habiéndolo oyo = Acordó se le haga adho Sr. Labono que soli-
cita, respecto a la justa causa q. lo motiva.

Entraron los señores D. Alexo Manresa, D. Diego
Pareja Fernandez Reca, ^{res} y Fernando Bermudez
Diputado del comun.

Arreolo de fortuna) Tratose de arreglar las posturas a los generos comes-
tibles; y lo se Acordó en este particular lo siguiente

Sobre venta de el y Juela Sibria de Cabrito se vendan siempre dos quintos &
Cabrito ^{don q.} menos de a como cosa la de Macho, sea obligacion
menor q. d macho de los cortantes de aquellas reses manifestar la vida
a los Cavalleros Fieles Executores, para que reconociendo
su peso larden, oro, lizencia, y puedan matarlos sin
incurria en la pena q. de lo contrario deberan sufrir

Aranzel del Pesca) Que se ponga un traslado de el a Manuel del Mercado
en las Pexas donde este genero se despacha; y sin q.
el Publico se entere de su precio, y se proveha de el
segun le parezca convenient

Entraron los señores D. Luis Menchuron,
D. Fran. Thomas Montoso, D. Ramon Maseguer,
y D. Salvador Pinadan Courany Reca ^{res}